

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 2005 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 15 de junio de 2005 (B.O.E. de 22 de junio), para la provisión de vacantes de Notarías.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre),

RESUELVO:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

— Para la Notaría de Navalmoral de la Mata (por traslado del señor Goma Lanzón) a D^a Marta Cabello de Alba Merino. Resulta Villanueva de los Infantes - 3^a.

— Para la Notaría de Miajadas (por traslado de la señora Carrascal Peñuela) a D. Vicente María de Leyva García. Resulta Hinojosa del Duque - 3^a.

— Para la Notaría de Villanueva de la Serena (por traslado de la señora Mozo García) a D. Joaquín Carlos del Solar Barroso. Resulta Trujillo - 3^a.

— Para la Notaría de Santa Marta (por traslado del señor López Delgado) a D^a M^a Aránzazu Amorós Buqueras. Resulta procedente de oposición.

— Para la Notaría de Barcarrota (por traslado del señor García Marco) a D^a Beatriz Fernández de Bobadilla Pascual. Resulta procedente de oposición.

— Para la Notaría de Garrovillas de Alconétar (por traslado de la señora Martínez Serrano) a D^a M^a Teresa García Ludeña. Resulta procedente de oposición.

— Para la Notaría de Fregenal de la Sierra (por traslado del señor Ventura Paradinas) a D. Luis Pablo Sánchez Martínez. Resulta procedente de oposición.

— Para la Notaría de Almendral (por traslado del señor Pérez Ballesta) a D. Manuel Gerardo Tarrío Berjano. Resulta procedente de oposición.

— Para la Notaría de San Vicente de Alcántara (por traslado del señor García Guerrero) a D. José Salvador Torres Roger. Resulta procedente de oposición.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se asignan las funciones de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en ausencia de su titular.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, del titular de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña